ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 20 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.352

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
« Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

En Italia

Abolicion de las pequeñas quiebras

El último congreso de los industriales y comerciantes de Génova, ha formulado el voto de que «para las pequeñas quiebras, se use un procedimiento mas rápido y menos costoso que en la actualidad.»

En ese mismo órden de ideas, inspirándose en la ley inglesa sobre quiebras, del 25 de Agosto de 1893, la comision ministerial encargada de la reforma del Código de Comercio, al ocuparse especialmente del concordato preventivo, propone que no se declare en quiebra á los comerciantes cuyo pasivo no pase de 5 000 liras y que «se establezca al contrario para ellos un procedimiento especial de liquidacion, encargándola á un notario designado por el presidente del Tribunal, sobre pedido del deudor, con facultad de resolver las contestaciones, como árbitro en última apelacion.»

La ley húngara del 19 de Mayo de 1875, establece así tambien un procedimiento especial para las pequeñas quiebras.

Superficie de los terrenos cultivados y de los incultos

Una estadística recien publicada por órden del ministerio de Agricultura, da las cifras á continuacion apuntadas, para las superficies respectivas de los terrenos cultivados y de las tierras todavía sin cultivo en Italia:

ANTES DE 1860

Terrenos en produccion	Hectáreas
Viñedos, arrozales, olivos, praderas huertas, vergeles, jardines	12:446.458
Castañares	589.900
Bosques	4:465.581
Total	17:501.939
Terrenos incultos (passinas	5:838.619

Terrenos improductivos	Hectáreas
Estanques y pantanos	1:287.371
Tierras estériles y suelo ocupado por ríos, lagos, canales, rutas, ciudades, villas y otros servicios públicos	4:030.971
Total	5:318.342
Superficie total de Italia	25:658.900

DE 1870 A 1894

Terrenos productivos (de cultivo, castañares, bosques, etc.)	20:131.509
Terrenos improductivos	4:469.203
Idem de produccion escasa ó nula	3:878.187

En los terrenos productivos, el trigo ocupa cuatro millones 529.574 hectáreas; el maiz 1:903.233, el arroz, 197.827; la cebada, 313.152; el centeno, 143 633; la avena, 450.418; las habas, 414.451; las papas, 194.221; la vid, 500.000; los olivos, 500.000; las legumbres (cebollas, ajos, etc.) 70.000; el cáñamo, 100.794; el lino, 51.858; varias leguminosas. 200.000; las praderas, 5:519.539; las huertas, vergeles y jardines, 150.000; los tabacales, 4.157; el sumac, 25.649.

En los terrenos improductivos, las tierras mejorables representan 500.000 hectáreas; el suelo ocupado por lagos y valles sumergidos, 180.000; el suelo ocupado por cien ríos y torrentes, 64.355; el suelo ocupado por 49 canales navegables, 3 163; por todos los cursos de agua secundarios 193.065; por las rutas y caminos nacionales, provinciales y comunales 75.403; por los caminos vecinales y campestres 151.206; por los tramways de vapor, 1.889; por los ferro-carriles, 11.978; por las minas, 15.396; por las ciudades, villas y villorrios. 267.234; por los terrenos arriba del nivel del mar de 1.300, 1.400, 1.500 y 1.800 metros, 2014.830; por los aluviones, 40.000; por los estanques y pantanos 1:130.482 hectáreas.

Cosecha del arroz

		1893	1894
Piemonte	het.	1.842.903	1.786.230
Lombardia	»	2.153.095	2.624.820
Venecia	»	441.482	440.850
Emilia	»	375.606	338.050
Toscana	»	8.650	7.530
Sur Mediterráneo	»	1.408	1.000
Sicilia	»	23.750	30.580

Aceitunas

La última cosecha de aceitunas en Italia, 93/94, ha resultado abundante.

Un documento oficial, de reciente publicacion, la calcula en 2.941.816 hectolitros, ó sea 1.254.930 hectólitros de mas que en la cosecha anterior.

El cultivo del olivo se extendia, el año próximo pasado, en la península, sobre una superficie de un millon 60 905 hectareas, con un aumento de 17.300 hectareas sobre el año 1893.

Aguardientes

Una nueva industria está para desarrollarse en Italia. Hablamos de la industria de los aguardientes de vino.

La ley del 11 de Julio de 1889 sobre los alcoholes ha dado grandes facilidades á los Italianos para que puedan fabricar esos aguardientes de vino, envejecerlos y reducirlos como suele practicarse en Francia con el coñac.

Los italianos han andado á tientas bastante tiempo en rededor de la industria de los aguardientes, pero hace ya una cosa de dos ó tres años que se los ha visto principiar á producir buenos aguardientes y hacer de ellos una exportacion asaz importante.

Las facilidades que da la ley del 89 son de dos clases, relativas á la produccion interior y á la exportacion.

Respecto de la produccion interior, la ley concede para la destilacion de los vinos, una reduccion de 35 °/o sobre la tasa de fabricacion del alcohol, siendo actualmente de 140 liras esa tasa, por cada hectólitro de alcohol de 100°.

Existe además en Italia un desecho suplementario sobre los alcoholes, llamado «tasa de venta», y que es de 40 liras por cada hectólitro de alcohol de 100°.

Una disposicion muy ventajosa de la ley y muy apreciada permite depositar los aguardientes de vinos en almacenes especiales, bajo el control de la administracion de hacienda, con la facilidad de no pagar los derechos de fabricacion y de renta del alcohol, sino despues de darles salida, es decir, cuando ya esos aguardientes habrán envejecido lo suficiente.

La ley concede tambien una tolerancia de 1/10 °/o, por cada año, como compensacion á las administraciones naturales de líquido ocasionadas por la larga estadía de los aguardientes en los toneles.

Es fácil comprender las ventajas que traen aparejadas esas facilidades, el capital que exige el abono de los derechos pasando de tres veces el valor natural del aguardiente para el destilador.

Los fabricantes están ya en posesion de un stock regular de aguardientes en los depósitos especiales. Una estadística oficial daba una existencia, en 30 de Junio del año próximo pasado, de 330 154 litros calculados en alcohol de 100°, es decir 5.502 hectolitros de aguardiente de 60°, que es la graduacion comercial.

Para la exportacion, la ley devuelve el 90 °/o del derecho pagado y permite la expedicion del aguardiente hasta la frontera con *acquit-à-caution*, es decir que el destilador no tiene la obligacion de anticipar el importe del derecho, porque, para garantir al fisco, cuando el aguardiente sale al extranjero, basta con la caucion que cada destilador deposita, al pedir autorizacion para hacer trabajar su destilería.

El 10 °/o del derecho, que pesaria sobre el destilador, tiene suficiente compensacion en la reduccion de derecho que se concede á los destiladores de vino, y que puede considerarse, al contrario, como un premio á la exportacion.

En efecto, los destiladores que venden los aguardientes de vino para la exportacion, lo hacen en franquicia hasta la frontera, y el precio de los aguardientes de vino hoy no baja de 38 liras por cada hectólitro de 60°.

La Exposicion todavía reciente de Milan ha demostrado el adelanto de la industria de los aguardientes en Italia. Casi todas las regiones habian mandado muestras de aguardientes de vino. Los mejores procedian de los pequeños vinos blancos en la Romaña, entre Ravena y Ancona.

Existe pues, en Italia, una buena materia prima llamada á perfeccionarse y *hacerse* envejeciendo, como lo prueban tambien las compras que han hecho á los extranjeros. La exportacion de los aguardientes italianos en 1893. (no tenemos todavía las cifras del 94) Se establece como sigue:

		Alcohol de 100°
Francia	hect.	8.920
Suiza	»	2.124
Argentina	»	1.826
Austria	»	1.563
Alemania	»	620
Servia	»	414
Inglaterra	»	389
Bélgica	»	341
Estados Unidos (América)	»	326
Varios	»	191
Total	hect.	16.714

La estadística italiana que tenemos á la vista no hace mencion del Uruguay, pero el Anuario Estadístico de la República indica una introduccion de 13 hectólitros 74 de aguardiente italiano, habiendo alcanzado á 25.764, 86 hectólitros la importacion total de esta clase de bebidas.

La produccion de aguardientes, imitacion coñac, ha hecho tambien notables progresos en Italia, pero, en la Exposicion de Milan, los jurados no han querido adjudicar la gran medalla de oro, que el ministerio de agricultura habia reservado el mejor aguardiente del tipo coñac.

Los jurados estimaron buenos varios de los tipos presentados, pero todos eran de aguardientes demasiado nuevos todavía para merecer una distincion tan elevada.

Esta es tambien una industria que podrá, dentro de unos pocos años, desarrollarse pues existe ya en Italia un stock mas que regular de cuatro años en los depósitos ó almacenes especiales, bajo la custodia y fiscalizacion del ministerio de hacienda.

Italia produce tambien una fuerte cantidad de aguardientes y de tres-seis de orujo, y aun de tres-seis de vino. En el año de 1893, Italia ha proporcionado á la administracion del monopolio suizo del alcohol 4.501 hectólitros de tres-seis de vino (aguardiente de 36°).

La produccion del alcohol en Italia, en un año normal, como lo fué, por ejemplo, el de Julio 92 al 30 de Junio de 93, puede calcularse como sigue, en hectólitros de 100°.

Alcohol de vino	hl.	89.650
« « orujo	«	65.936
« « cereales	«	53.398
Total		208.984

En el año señalado se ha destilado 867 570 hectólitros de vino y 1.929.930 quintales de orujo.

Hag.

Revista de la prensa

La Razon

Dice que el mundo político empieza á agitarse bajo la accion de los partidos tradicionales. Que aunque no es ese su ideal, preferiria ver que la vida cívica surja en corrientes mas ó menos impetuosas, antes que contemplarla como una laguna malsana de aguas.

No quiere ocuparse del partido que gobierna. Es pera que el tiempo diga si el almuerzo del sábado fué un abrazo nupcial ó un simple beso *Lamourette*.

«Provoca nuestra atencion por el momento, dice el nuevo esfuerzo de aquel otro partido, que alejado del poder desde 1865. busca naturalmente la manera de acercarse á él.—Un hombre de gran talento literario y de viril energía vuelve á su país, llamado por la juventud de su partido, para dirigir en la prensa la campaña política que va á iniciarse en breve.—La tarea que se impone es de tal magnitud y de tan árduas dificultades, que solo puede aceptarla con el corazon ligero un ciudadano avezado á las ingratas luchas de nuestra democracia inorgánica. —El calificativo fué de Lucio V. Lopez, en su lecho de muerte, para la República Argentina, pero bien podemos aplicarlo con mayor propiedad á la República donde vió la luz aquel malogrado pensador.

El señor Acevedo Diaz encontrará desde luego en su partido tres tendencias antagónicas

Las de aquellos que aceptaron de lleno la evolucion de 1887 y perseveran en ella, conservando puestos públicos y propendiendo á regularizar la legalidad convencional en que vivimos

La de aquellos que aceptan la evolucion por la intervencion activa en las próximas luchas electorales, pero sin absolver á los que ya conviven dentro de la legalidad existente.

Y por último, la de todos los que, respondiendo al sentimiento de los emigrados residentes en la República Argentina, opinan como los republicanos españoles reunidos hace poco en un teatro de Madrid: que lo único legítimo y eficaz es la revolucion.

Además, para ser del todo exactos, habria que contar en una cuarta categoría á todos los que, viendo tales divisiones en el seno del partido, y escarmentados por numerosos desengaños, se echan en brazos del desaliento y del escepticismo, renegando de la política y de los políticos, como ciertas clases sociales de los Estados-Unidos.—Numéricamente, esta categoría de retractarios seria talvez la de mayor importancia.»

Agrega que el doctor Acevedo Diaz, se encontrará con otras dificultades. Que dentro de los elementos mas coherentes de su colectividad hay un cisma; hay dudas en el programa y en el nombre del partido.

Hace una serie de consideraciones y concluye diciendo:

«Tres cuartas partes de los hombres que hoy figuran en la República Argentina y dirijen sus destinos, fueron en un tiempo federales ó descienden de los que llevaban el cintillo punzó.—¿Habrian alcanzado ese triunfo si se hubiesen juramentado para levantar las tradiciones y la personalidad de Rosas?—Todavía hoy la República Argentina estaría gobernada en nombre del partido unitario, si los antiguos federales hubiesen seguido allí la misma táctica que siguen aquí sus afines y aliados de las luchas históricas!»

El Bien

Sin editorial.

La Nacion

Se dedica á estudiar las manifestaciones que se han producido en pleno congreso brasileño y de las cuales el telégrafo nos ha informado minuciosamente.

Algunas consideraciones le sirven para demostrar que es absurdo inculpar á los vecinos de las disenciones que pueden tener lugar en casa propia, como lo han hecho los diputados Coelho y Rivadavia.

Se complace que la cámara brasilera haya accedido á la mocion del ex-ministro de Estado, señor Serzedello, para que el gobierno del Brasil informe sin pérdida de tiempo sobre las denuncias formuladas, porque de este modo resultarán patentes una vez mas las intrigas y la malevolencia con que algunos hombres del Brasil tratan á la República del Uruguay y á su Gobierno.

Dice que si alguien tendria varios motivos de queja contra el otro, seria el gobierno oriental, que se ha visto obligado á numerosos sacrificios para hacer respetar la integridad territorial.

«Verdad, es agrega, que el Gobierno del Brasil ha demostrado no participar de este modo de ver y apreciar las cosas; y ha enviado al Ministro señor Carvalho á hacer una visita al Ministro Oriental doctor Cárlos de Castro, para lamentar la intemperancia de lenguaje usado en la Cámara y los incidentes producidos.

Esta noticia hubiera atenuado en gran parte la triste impresion causada por lo ocurrido en el recinto legislativo de la capital federal, si un telegrama llegado ayer desde Washington no diese á comprender que la manía belicosa de nuestros vecinos tiene mayor extension que lo que se podria suponer.

Esta vez es todo un ministro brasilero quien declara sin reticencias que veria con placer declarada la guerra entre el Brasil y otra potencia cualquiera, pero preferentemente con la República del Uruguay

La causa de esta preferencia está tambien en la parte odiosa que se nos quiere atribuir de favorecer las miras de los revolucionarios.»

Los dos presidentes

EL PACTO DE PIEDRAS BLANCAS

Explicaciones del señor Kubly

Confirmando las informaciones de nuestra edicion de ayer, reproducimos en seguida las explicaciones del señor Kubly, publicadas en *La Prensa* relatando su entrevista del sábado con el señor Presidente de la República, despues del almuerzo colectivista de Piedras Blancas.

Tiene la palabra el señor redactor de *La Prensa*:

Se habia hablado mucho durante el dia, del almuerzo á que habia sido invitado el Presidente de la República en Piedras Blancas. Se decia que Julio Herrera y sus amigos tentaban un esfuerzo decisivo para arrancar al señor Idiarte Borda la desautorizacion de nuestra propaganda, y la mayor parte de los numerosos amigos civiles y militares que me visitaron en la mañana y en la tarde, no ocultaban sus temores de que el Presidente accediese al pedido de los colectivistas. Juzgándole hombre sano, pero en extremo débil y sin la resolucion ni la inteligencia suficiente para resistir al fantasma de un motin con que, no ya embozada sino libremente le amenazaban sus enemigos íntimos, creian que de mi conferencia con él por la noche, no resultaria otra cosa que la confirmacion oficial de que el doctor Herrera es el verdadero Presidente de la República y que el señor Idiarte Borda, hombre bueno y honrado, pero incapaz de elevarse moralmente á la altura de su posicion de Jefe del Estado, servia, sin darse cuenta del triste papel que desempeña, ó contento con el aparato y las ventajas materiales del gobierno, los planes de los hombres que lo abrazan para ahogarle.

Yo creia en su instinto de conservacion; yo creia en su dignidad sublevada contra una imposicion moral que debia parecerle una humillacion y una vergüenza; yo creia que comprendiendo que su interés personal, su reputacion de hombre político y su prestigio de gobernante le exigian revestirse de energía y romper los lazos que le ligan á Herrera y á su círculo, lo haria por su nombre, por su familia á quien su debilidad, aunque sea aparente, tiene que apesadumbrar, por las conveniencias de su partido, por los altos y sagrados intereses de la patria, á la cual pudiendo librar de la intranquilidad que la arruina, del espectro ensangrentado de las guerras civiles y de los pronunciamientos que la aterran, dejará en un dia no lejano presa de la anarquía ó del despotismo.

Yo le he defendido como hombre digno y como honrado, yo le defiendo aún, y le defenderé todavía, pero ya no espero nada de su energía. Yo he hablado con él y he debido perder la última ilusion que me quedaba. Le he expuesto lo que hanhelan todos los colorados, lo que pide lo que exige la opinion pública. Le he dicho que Julio Herrera es su mayor adversario. que los que él crée sus fieles amigos hacen burla de su persona, que lo satirizan, que lo injurian y que lo amenazan en privado y en público; que la sombra del colectivismo es fatal para él y para el país, y que no habrá ni sosiego, ni bienestar, ni menos progreso mientras él no se decida á probar á sus verdaderos amigos, á sus correligionarios políticos y al país entero, que no hay mas autoridad que la suya y que es tan firme como honrado el hombre que rige los destinos de la República.

El me ha contestado que está resignado á sufrir las iras de la oposicion, que está concretada á cinco ó seis diarios: él me ha dicho que atacar al doctor Herrera es darle una importancia de que carece; que tiene suficiente fuerza para defenderse si lo atacan. como lo probó destituyendo al coronel Usher y al general Casimiro García por una conspiracion que los hacia merecedores de un ejemplar castigo, me ha dicho que no teme á nadie ni á nada, pero que no quiere tener dificultades en el Cuerpo Legislativo, por razon de los importantes proyectos que debe en breve someterle; me ha dicho que sabe todo lo que de su falta de carácter se asegura y se comenta, pero que tiene deberes que cumplir, amigos que amparar é ideales que llevar á la realizacion, sin preocuparse de lo que la prensa publica ni de lo que por calles y plazas se murmure

Le observé que al combatir á Herrera levantaba su personalidad. y él me lo agradeció, y me hizo elogios - que no merezco y que no me envanecen—pero agregó que él, como Presidente de la República no podía cargar con la responsabilidad de que se creyese que autorizaba una propaganda contra tales ó cuales personas. Yo le repuse que eso era precisamente lo que habia rehabilitado su individualidad durante tres dias, pero él. conviniendo en ello, insistió en sostener que dificultábamos la marcha de su gobierno levantándole resistencias en las Cámaras, y como el doctor Schiaffino le objetara que el hecho de que los colectivistas se declararan en contra suya por los ataques nuestros á Herrera, era prueba evidente de que no eran sus amigos, repuso, con alguna vacilacion, que la buena política le exije una gran prudencia en los procederes para no levantar en el camino á recorrer, mas obstáculos que los numerosos que se le han opuesto y se le opondrán en lo venidero.

Yo le manifesté que me daba pena ver á un hombre honesto como él, ser la víctima de la aversion que todo el pueblo. nacionales y extranjeros, tienen por el doctor Herrera. y que la opinion pública le imponia—para prestarle su apoyo.—el deber de probar que—como yo lo creia firmemente—era el verdadero gobernante del país. Me contestó que la opinion pública. entre nosotros, no es otra cosa que un niño que no sabe lo que quiere; y que si hoy accedia á satisfacer un capricho. mañana, y pasado. y cada dia se le impondria una nueva exigencia; que el general Tajes habia sido odiado por el pueblo, que el doctor Cárlos M. Ramirez le habia dicho que ningun gobierno, como el de Tajes, habia derrochado con tanto escándalo los dineros públicos, hasta el punto de que Santos, á su lado, era una criatura de pechos, y que, sin embargo, ese mismo Tajes fué el ídolo del pueblo y tuvo suficientes elementos para triunfar en la pasada lucha presidencial, y que muy posible el doctor Herrera volveria á ser tan popular como lo fué antes.

¿Qué podia yo agregar, despues de lo dicho? Me reduje á observarle que el gobierno del general Tajes habia dejado el recuerdo de una época de gran prosperidad para la República, mientras que el de Herrera marcaba el período de mayor depresion y abatimiento para el pueblo y para el comercio, y él hizo algunas reflexiones sobre las dificultades con que luchó su antecesor. Le pedí que desautorizara mi propaganda por intermedio de su diario oficial, nos estrechamos la mano y, mientras bajaba la escalera, me asaltaba la idea de que grandes desgracias para la patria y dias amargos para el pueblo y quien sabe cuantos sinsabores para él mismo—se hubieran evitado si el señor Idiarte Borda no hubiera ido á la fiesta campestre de Piedras Blancas, y me dió lástima aquel buen hombre—á quien sinceramente aprecio—y que pudiendo ser grande y respetado está cavando, sin saberlo, su propia fosa.

Enrique Kubly.

Las carreras del Club Nacional

Espléndidas en todo sentido han sido las carreras oficiales con que el Club Nacional de Bicicletas inauguró ayer su Velódromo.

Ante una concurrencia numerosa en la que notamos muchas señoras y señoritas y lo mas selecto con que cuenta el sport velocipédico, empezaron las carreras á las 3 p. m. en punto, como marcaba el programa.

Una vez los jueces en sus puestos, y colocados los corredores en el orden que les tocó en sorteo y que era el siguiente: 1.° P. Starico, 2.° Juan Dubart, 3.° Juan Aguerre, 4.° Alfredo Pablo. 5.° Enrique Queirolo, 6.° Cornelio Pitzer y 7.° M Coto,—no tomando parte en esta carrera el 8.° anotado Conrado C. Pitzer.—fuè dada la señal de partida.

En buena fila partieron, tomando punta desde la salida Juan Aguerre siendo alcanzado y desalojado de su puesto á los 300 metros por Cornelio Pitzer, quien desde ese momento vino en ganancia hasta pasar triunfante la raya en 1'47" los 1.000 metros. Buen segundo fué Juan Aguerre y tercero Juan Dubart.

Este que durante la tarde obtuvo dos terceros premios. hace apenas un mes que ha sanado de una enfermedad que lo ha debilitado bastante, pero dentro de breve volverá á estar en la plenitud de su *entrainement* y sin exagerar lo veremos pelear siempre por el primer puesto.

La segunda carrera que, fue la que mas competidores reunió para disputarse los premios. era de 1000 metros de tiro y en ella partieron en línea, quedando un poco retrasado á la salida, F. Mautone, tomando en seguida punta Domingo Fignoni, seguido de Casarino y Jardini, en pos de quienes venian Luis Tambusio, Liard (H) J. Roqueta, F. Mautone, Félix Schinca, y Luis Paravis (H.)—El primero conservó su puesto teniendo que luchar bravamente contra Casarino y Jardini, los que en mas de un momento lo pusieron en serios apuros no obstante lo cual resultó ganador en 1'55"—Segundo Casarino y tercero F. Jardini.

La tercera, por los campeones que en ella tomaban parte, resultó la mas interesante carrera de la tarde. De los siete anotados solo se presentaron cinco, correspondiéndoles en el sorteo, el siguiente òrden en la fila para partir: núm. 1 Alfredo Pablo 2.° Juan Aguerre, 3.° Juan Dubart, 4.° Cornelio Pitzer, 5.° Arturo Durante.

Despues de una buena largada hecha por los jueces J. M. Aragunde y J. C. Aycardi, partieron todos en un lote. el que á los 100 metros se componia de dos filas. Iban en primer línea, y consignados por el órden que llevaban, vistos desde el interior del Velódromo, Juan Aguerre, Juan Dubart y Alfredo Pablo. En pos de estos, pero bien cerca seguian Cornelio Pitzer y Arturo Durante. Corrieron en esta formacion 1200 metros (2 vueltas y pico) cuando suponiéndose que solo la faltaba esa vuelta, el jóven Cornelio Pitzer, abriéndose al medio de la pista, hizo una atropellada pasando el grupo delantero, tomando punta.

Juan Aguerre en ese instante se le aparea, trabándose una lucha emocionante, pues ambos corrian á lo que daban, quedándose Aguerre á los 1500 despues de una lucha de mas de 200 metros.—Cornelio Pitzer, el mas jóven de los corredores y de los socios del Club, pues aun está por cumplir los 16 años, y que es sin duda alguna, uno de los corredores de primer órden y base sólida en que puede confiar el Club Nacional, para presentarlo cuando tenga ocasion de lucirse en carreras, con otros clubs,—viéndose libre de tan terrible rival y habiendo notado que faltaba terminar la vuelta en que se estaba, siguió su marcha, pasando bajo el aplauso y exclamaciones de miles de personas. triunfante la raya en 4'07" los 2000 metros.—Aguerre pudo conservar su segundo puesto, seguido de Duhart que entró tercero. Los demas entraron en buena distancia.

La cuarta carrera fué disputada por P. E. Gaetano, D. Santini, P. Starico, Manuel Coto y Enrique Queirolo.

Tomó punta á la salida P. E. Gaetano siendo desalojado de su puesto á poco trecho por Manuel Coto. A los 300 metros de la salida venian en el siguiente orden: Manuel Coto, Pedro Starico. P. E. Gaetano, Enrique Queirolo y D. Santini. En ese momento sucedió un percance á estos dos últimos que los puso fuera de lucha, pues debido á un choque se les descompusieron las bicicletas.

El resultado fué 1.° Manuel Coto 4 53, 2.° P. Starico, 3.° P. E. Gaetano.

Terminadas las carreras la Comision entregó las medallas á los ganadores, terminando la fiesta oficial bajo vivas al Club Nacional de Velocipedistas.

En este instante, el presidente dió un viva al Club Militar de Velocipedistas, siendo secundado por todos los socios presentes y mucho nos place poder consignar la armonía que reina entre ambos centros.

Los tiempos ó records, son á juicio de los entendidos del club, solamente regulares, pues á mas del recio viento que á intérvalos soplaba, la salida por ser algo corta, imposibilitaba tomar el tiempo cuando los corredores, estuviesen en marcha rápida y no casi parados como fué en efecto.

Terminamos este relato felicitando, al Club Nacional de Velocipedistas por el brillante éxito que obtuvo en estas primeras carreras, augurándole una era de prosperidad, que en parte es debido al acierto con que es administrado el Club actualmente por una Comision Directiva que sin exagerarse, puede servir de modelo.—*Record.*

TEATROS

Tan concurridas han estado ayer las dos funciones dadas en el Nuevo Politeama, que hubo que suspender anoche la venta de las entradas.

El jockey, el Hércules, Miss Taylor y la pantomima acuática vieronse objeto de unánimes y reiterados aplausos.

La funcion anunciada para la noche de hoy, lunes 20 de Mayo y cuyo programa es variado y atrayente, está destinada á beneficio de la benemérita y progresista sociedad *Liga Patriótica*.

Al Nuevo Politiama pues esta noche, todos los que conocen la necesidad de proteger á una sociedad que está exclusivamente consagrada á la educacion de la juventud uruguaya.

* * *

Otro lleno tendrá mañana el Nuevo Politeama, por cuanto se estrenarán cuatro artistas de sin par hermosura y valor... Son dos parejas de leones procedentes del monte Atlas (así rezan sus pergaminos) los que serán presentados al respetable público por el caballero Kesner de Sion y Miss Landau. Esta arrojada miss bailará en la jaula de sus Magestades leoninas, nada menos que la danza Serpentina, el espectáculo mas emocional que pueda darse verse y oirse; —oirse sí señor. por cuanto á los aplausos del público asombrado han de hacer eco—¡y qué eco!—los rugidos de los cuatro soberbios felinos.

Preparémonos pues, para admirar mañana á los leones y sus domadores, de cuyo espectáculo solo nos será dado gozar por pocos dias. pues el primero del entrante mes de Junio se estrenará la compañía dramática italiana dirigida por el renombrado y conocido artista Francisco Pasta y en la cual resplandece la nueva estrella teatral llamada *Tina di Lorenzo*.

La compañía Pasta se estrenará con la magnífica comedia de Eduardo Pailleron *Il mondo della noia*.

De lo antedicho se desprende que los incansables empresarios señores Crodara y Carbone no se duermen sobre sus laureles y que consiguen hacernos pasar agradablemente las largas noches de invierno en su vasto coliseo.

Justo es que él público premie sus desvelos asistiendo constante y numeroso á la serie de representaciones que dichos señores organizan para divertirle.

* * *

Buena concurrencia asistió anoche en Solís á la segunda funcion de la compañía lírica de zarzuela que dirige don Rogelio Suarez y la que podria muy bien sostituir el rumboso pre epíteto de *grande* por el de *buena*, que le cuadra mejor y que, despues de todo, es lo que mas conviene al público. que vá á escucharla para divertirse y sale muy satisfecho de haberlo conseguido.

De las cuatro piezas dadas, las dos nuevas gustaron bastante. sobre todo *El teniente cura* que resulta ser un teniente... de artillería. Las dos repetidas fueron aplaudidas tanto ó mas que en la funcion del estreno.

Las señoras Tomas y las señoritas Tejada y Paris con su donáire y gracejo han agradado muchísimo al auditorio. Los señores Juarez y Mesa hanle mantenido en constante hilaridad con su inagotable *vis cómica*.

La funcion anunciada para esta noche es muy variada y promete ser muy divertida.

Delta.

Almuerzo nacionalista

EN HONOR DE ACEVEDO DIAZ

En el hotel de las Pirámides se efectuó ayer á las once, una animada comida ofrecida por sus correligionarios al señor don Eduardo Acevedo Diaz asistiendo los señores: doctor José Romeu, Manuel R. Alonso, Arturo Ramos Suarez, César A. Dupont, Jorge Ponce de Leon, doctor Martin Berindage (hijo), Eduardo P. Monteverde. Fernando Parra Arturo Berro, Enrique Antuña, Arturo Salom Luis Ponce de Leon, Bernardo García, Juan Beheregaray, Lauro V. Rodriguez. Eduardo B. Anaya, doctor Alfonso Lamas, Salvador Requena. Rodolfo Ponce de Leon, Francisco E. Cordero. doctor Dionisio Ramos Suarez, Sixto Dutra, Francisco Artigas. Eduardo Roubaud, y otros, ocupando el puesto de honor el doctor Acevedo Diaz, teniendo á su derecha al doctor Romeu y á la izquierda al señor Alonso, presidente del Club Berro.

Durante la fiesta reinó gran animacion y se pronunciaron numerosos brindis por la union definitiva del partido, por el triunfo de sus ideales, por los correligionarios ausentes, haciéndose ardorosos votos porque el éxito de la campaña política á cuyo frente va á ponerse el señor Acevedo Diaz, corone los esfuerzos del partido nacional que se apresta decidido á la lucha pacífica.

Por mocion del doctor Romeu se resolvió dirigir un telegrama á las Comisiones Nacionalistas de todos los departamentos de la campaña, saludando á los correligionarios en nombre de los comensales reunidos.

El señor Acevedo Diaz partirá hoy para la República Argentina. de donde regresará en breve para radicarse definitivamente entre nosotros.

Centro artístico nacional

UNA FIESTA INTERESANTE

En celebracion del glorioso aniversario de la independencia americana, tendrá lugar el sábado 25 del corriente, una interesante fiesta en el Centro artístico nacional, asociacion única en nuestra capital que se preocupa singularmente de hacer conocer las producciones nacionales de indisputable mérito.

Dará principio el festival con el Himno Nacional, dirijido. como las demás partes musicales, por el inteligente profesor señor Irigoyen, continuando la fiesta en el órden siguiente:

2.° Estreno de la chifladura en un acto y en verso, original de don Orosman Moratorio, titulada: *El hombre mosca*.

Reparto—Florentina, señorita María Luisa Brito; Saudalia, señorita Rosa Varela; Miguel (gallego), señor Enrique De María; Pepe, señor José L. Misaglia (hijo); Alfonso, señor A. Vivas Cerantes; Pablo, señor Pedro De María.

3.° Estreno del juguete cómico-lírico, letra y música de don Enrique De-María, (quien tiene el honor de dedicarlo á la señorita Celia Alvarez) y cuyo título es: *Poner á prueba*.

Reparto—Luz, señorita Rosa Varela; Gloria, señorita María I. Brito; Floro, señor José L. Missaglia (hijo); Tuto, señor Enrique De María.

4.° Estreno del juguete cómico en un acto y en verso, original de don Ricardo Passano, titulado: *Monomanía de la perfeccion*.

Reparto—Rosa, señorita María Luisa Brito; Cármen, señorita Ema Baitx; Perfecto, señor Enrique De-María; don Rufino, señor Arturo Vivas Cerantes; don Elías, señor José L. Missaglia (hijo); don Tadeo, señor Luis Daglio.

5.° Estreno del juguete cómico, (crítica social). en un acto y en verso, escrito expresamente para este centro por don Washington P. Bermudez, con el título de: *Un diputado rural* (cuadro de familia.)

Reparto—Doña Trifona, señorita Rosa Varela; Bonifacia, señorita Natividad Gonzalez; Cantalicia, señorita Orfilia Facio; don Olegario Corrales, señor Angel J. Estades; doctor Guisobarreta, señor José L. Missaglia (hijo); Gambatorta, señor Enrique De María; don Primitivo, señor Pedro De María; don Javier, el mismo señor; un carbonero, el mismo señor.

En vista de la extension del programa, la fiesta dará principio á las ocho en punto y la Comision Directiva á fin de facilitar la comodidad de los concurrentes, ha resuelto no expedir mas entradas que las reglamentarias para los socios y personas de sus familias, advirtiéndose que no son transferibles. Las entradas pueden recogerse del local social los dias 21 y 23 de 2 á 4 de la tarde y de 8 10 de la noche.

Boletin mensual demográfico de Montevideo

Poblacion de la República Oriental del Uruguay el 1.° de Enero de 1894 (calculada), 793.017.

Poblacion de Montevideo y su departamento segun el censo de Noviembre de 1889, 215.061.

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.° de Enero de 1895, (calculada), 241.016.

Poblacion calculada el 1.° de Abril de 1895, 242.317.

Movimiento de la poblacion en Abril

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Datos de la Direccion de Estadística

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	Entradas pasaj's é inmig's	Salidas pasaj's é inmig's	Excedentes
Ultramar	346	582	236
Litoral argentino	701	619	82
Litoral uruguayo	646	318	328
República del Paraguay	—	83	83
Id Brasil (Corumbá, etc.)	62	—	62
Totales	1.755	1.602	
Excedente de las entradas			153

MOVIMIENTO DEL FERROCARRIL CENTRAL

Datos de la Administracion del Ferrocarril Central del Uruguay

Entradas	16.794
Salidas	16.411
Exceso de las entradas	383

CRECIMIENTO VEGETATIVO

Nacimientos	665
Defunciones	410
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	255
Aumento en Abril	791

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.° de Mayo, 243.108.

Salvamento del vapor "Zeno"

Anoche á las doce fondeó en nuestro puerto el vapor inglés *Zeno*, encallado en la mañana del sábado en Punta Espinillo.

Los numerosos elementos de la casa de Lussich puestos al servicio del salvamento de este buque, consiguieron arrancarlo de la peligrosa situacion en que se encontraba, á las ocho de la noche. siendo remolcado hasta el puerto por los vapores *Emperor*, *Uruguay* y *Solís*.

El capitan del *Zeno* atribuye el siniestro, al cambio que dice haberse efectuado de los pontones-faros de la Panela y Banco Inglés, pues sus instrucciones de á bordo le indicaban distintas situaciones de las que realmente tienen hoy esos faros, pues asegura que el primero ha sido cambiado al lugar del segundo y vice-versa. Esto, por lo menos, es lo que indica el Código de señales Internacional del 95, publicado en Inglaterra

Lo mas probable es que la causa verdadera del siniestro haya sido la densa niebla que reinaba esa mañana, apesar de la cual el buque navegaba como en tiempo despejado.

El barco encalló en la misma punta del Espinillo, asentando la proa sobre un lecho de rocas, varando en cuatro pies, y conservando á flote la popa en veinte y tres pies de agua. Desde la proa hasta el compartimento de la máquina se encontraba el buque sobre rocas, en una posicion peligrosísima.

El *Zeno* fue despachado del puerto de Buenos Aires por la casa marítima de Delfino, consignado á Lóndres, con un cargamento de cuatro mil doscientas toneladas de trigo, lino y harina, mil trecientos carneros en pié y ciento cincuenta novillos, de cuyo cargamento ha sido necesario aligerarlo para que zafase de la varadura, desembarcándose nuevecientas toneladas de carga y nuevecientos carneros.

El buzo Colombo ha recorrido el fondo exterior del buque, pudiendo constatar un rumbo al lado de la quilla, por el cual ha embarcado doce pies de agua en los tanques de proa. La carga no ha sufrido avería alguna.

Dada la importancia de la avería, el buque tendrá que entrar al dique y su capitan espera órdenes de los armadores de Europa para proceder.

El importe del vapor y su cargamento se estima en cien mil libras esterlinas, siendo este salvamento uno de los más importantes llevados á cabo en el Rio de la Plata, bajo la direccion inmediata del señor Antonio D. Lussich, que ha permanecido á bordo desde el primer momento y la vigilancia é intervencion oficial del práctico mayor coronel Sosa y mayor Borges.

Han sido poderosos los elementos agrupados para conseguir el salvamento del *Zeno* y debido á ellos, ayudados por el buen tiempo reinante, han sido coronados del más feliz éxito.

Tanto el cargamento como el vapor *Zeno* estan asegurados.

De la casa Lussich han sido aplicados á las operaciones los vapores *Huracan*, *Emperor*, *Solís*, *Plata*, *Tiburon*, *Pampero* y las lanchas *Atahualpa*. *Kermesse*, *Dardo Rocha*, *Antonio Braga*, *Rural*, *Santa María*, *Filomena* y *Angelita*, lanchas y vapores que podrian cargar 2500 toneladas. De la casa Escofet estaban los vapores *Uruguay* y *España*, la chata *India*, queche *Gaviota* y la *Rusa*, como para 4 0 toneladas de carga.

A las 12 del dia sábado el capitan del *Zeno* entregó el salvamento de su buque al señor Lussich y desde ese momento se ha estado tirando constantemente por los vapores nombrados, excepto los que han tenido que venir en diversas comisiones al puerto.

Se ha trabajado dia y noche sin descanso, habiendo empleados en el servicio mas de 250 hombres, que demostraban el mayor ardor en el trabajo.

Secundaban á Lussich que no tuvo un momento de reposo los patrones Mocher, Inguizza. Sesani, Raffo, Toscarnia, Traverso, Faccio, Gaspar, Porteño y el del *España*, patrones de los vapores y experimentados en estos trabajos.

En la noche se ha trabajado con la luz eléctrica del *Zeno*. Se deshicieron los corrales de los animales con toda rapidez, embarcándose los que estorbaban, á fin de despejar las escotillas y el alije fué rápido gracias á las acertadas disposiciones que se tomaron.

Al zafar de la encalladura el *Zeno* hubo ruidosas manifestaciones de regocijo, hurras y pitadas de los vaporcitos.

El *Zeno* fué botado al agua en Marzo del 93 en Newcastle y es uno de los vapores de carga mejor dispuestos y de mayor tamaño que hayan venido al Plata.

Esta operacion de salvamento hace honor á los elementos de salvamento de que disponen las empresas de nuestro puerto y demuestran que dificilmente puede ocurrir una pérdida total de buques cuando aquellos son aplicados con tiempo á la lucha contra los peligros del mar.

El pacto de Piedras Blancas

LO QUE HUBO DE OCURRIR

En el dia de ayer ha continuado siendo el tema de todas las conversaciones en los círculos políticos, el almuerzo celebrado en la mañana del sábado en la quinta del doctor Segundo en que quedó confirmada una vez mas, la tutela ejercida por el doctor don Julio Herrera y Obes sobre el presidente titular de la República, señor don Juan Idiarte Borda.

Despues de la aparicion de *La Prensa*, habian crecido los bríos de los pocos elementos genuinamente bordistas y era voz corriente en la casa del señor presidente que habia llegado el momento histórico, en que el señor Idiarte Borda demostraría al país con hechos reales y positivos. que él era realmente el jefe supremo de la nacion.

Ya verán, decian los allegados íntimos del presidente,—ya verán lo que se prepara! Y tales eran sus afirmaciones y las seguridades con que contaban, que mas de uno se creyó que efectivamente al señor presidente le habia llegado la hora de las grandes energías y de las supremas resoluciones.

El mismo dia del almuerzo de Piedras Blancas, se hablaba como de un hecho en la casa presidencial, que por la tarde aparecerian los decretos destituyendo á los coroneles Sixto Rodriguez y Ricardo Flores, del comando de los batallones 2.° y 3.° de Cazadores, respectivamente; el decreto de destitucion del jefe político de la capital coronel Abella; la remocion de diversos jefes políticos de campaña, agregándose á estas medidas, la renuncia que seria exigida á los secretarios de Estado en los departamentos de Gobierno y Guerra y Marina.

El presidente se habia revestido de inusitada energía, y contribuia á mantenerlo en ese estado, la noticia que le acababa de llegar de que el senador por Soriano, el doctor don Julio Herrera y Obes, habia manifestado el viérnes en las antesalas del Senado, que Idiarte Borda no era capaz de deshacer lo que á él tanto trabajo le habia costado hacer.

El presidente, indignado y enérgico, ya, mismo iba á proceder, cuando le llegó la galante invitacion del diputado por Cerro Largo, invitándolo á almorzar en su modesta chacra de Piedras Blancas. Supo que iria tambien Julio Herrera, pero no importaba; aceptó la invitacion del doctor Segundo y fué al almuerzo que tan funesto ha sido para el señor director de *La Prensa*.

Nuestros lectores saben lo que ocurrió allí y pueden imaginarse el estado de los ánimos de los allegados íntimos del señor Idiarte Borda, cuando supieron por la noche, que éste habia vuelto á caer enervado y sin fuerzas en los brazos del colectivismo triunfante.

Uno de los jefes de batallon, sindicado para ser destituido por sus francas y conocidas afinidades con el colectivismo, se habia apresurado á enviar al señor redactor de *La Prensa*, una tarjeta que reproducimos enseguida de fino amor y respeto á la propaganda del colega, cuyos términos se asegura serán desautorizados por el diario oficial *La Nacion*:

Sixto Rodriguez, coronel—1er jefe del Batallon de Cazadores núm. 3—Reciba el distinguido amigo don Enrique Kubly una viva felicitacion por el advenimiento de la nueva hoja, con que viene á ocupar un puesto culminante en la prensa nacional, y en la que refleja con plausible lealtad las hermosas dotes de su ilustrada inteligencia y recto criterio puestas al servicio del bienestar y prosperidad de la patria.

Su editorial «Ideales de Gobierno» inserto en el primer número de *La Prensa* revela de una manera evidente toda la integridad de que es susceptible un juicio altamente sensato fundado en el íntimo conocimiento de nuestros hombres y cosas. Ese trabajo digno de la pluma que lo produjo coloca á su autor en su elevado rol de director de la opinion: él importa un verdadero proceso de nuestras lamentables oposiciones á *outrance*, que jamás bebieron la inspiracion en las fuentes del patriotismo.

La prensa nacional recibe un valioso contingente que cooperará á mantenerla en digno y elevado carácter; haciendo prácticos los principios de que Girardin fué constante propagandista.

Ruega al amigo lo cuente en el número de sus lectores disponiendo sean remitidos dos números, uno á este cuartel y el otro á mi domicilio, Colon núm. 140.

Su obsecuente S. S.—Mayo 19 de 1895.

Monumento a José Pedro Varela

A las 3 de la tarde del dia de hoy, el Presidente de la República recibirá en el Palacio de Gobierno, en audiencia especial al señor doctor Cárlos M. de Pena, Alberto Gomez Ruano y Gregorio Rodriguez, miembros de la Comision de Monumento á José P. Varela, quienes presentarán al P. E. una nota de la expresada Comision con el objeto de que el P. E. eleve al Cuerpo Legislativo un mensaje recabando autorizacion y concurso para erigir en la vía pública el monumento que á la memoria del Horacio Mann uruguayo se proyecta.

A los mencionados señores acompañará el Inspector Nacional de Instruccion Primaria, don Urbano Chucarro.

Se afirma con certeza que el Gobierno prestará un decidido concurso á esa patriótica gestion.

En el Museo Pedagógico y en el Ateneo

Ayer á las nueve y media de la mañana el señor Ministro de Fomento visitó nuestro Museo Pedagógico, acompañado por el señor Gomez Ruano, permaneciendo en la citada institucion mas de dos horas.

Todo ese tiempo lo dedicó á examinar minuciosamente el material escolar y su aplicacion; plan general del Museo; organizacion y administracion interna de todo lo que, segun se afirma, ha recibido la mejor impresion.

Una vez terminada esa visita, acompañado del señor Gomez Ruano, pasó á visitar el edificio del Ateneo, manifestándose deseoso de que cuanto antes sean terminadas las obras emprendidas, para poder prestarle todo el concurso personal y el que su posicion oficial le permite. como reconocimiento expreso del interés que el Superior Gobierno le inspira esa meritoria institucion y los beneficios que ella prestará al país una vez comenzados los trabajos de la seccion «Pro-Patria» que con tanto sentido práctico y elevacion de miras ha organizado en ella el doctor don Gonzalo Ramirez.

ASUNTO GORDO

FERROCARRILES DEL OESTE

RESOLUCION GUBERNATIVA

Nos consta de manera bastante positiva, dice *La Tribuna*, que el gobierno, en uno de los últimos acuerdos celebrados, ha dado solucion á uno de los mas importantes y sensacionales asuntos que de largo tiempo vienen debatiéndose y agitando las esferas oficiales. Y agrega:

Nos tenia preocupados el *retintin* con que *La Nacion* anunciara el último acuerdo celebrado.

El diario oficial hablaba de *asuntos importantes*, pero no dijo cuales fueran ellos.—Nuestra curiosidad nos llevó al descubrimiento de los hechos.

El asunto realmente importante á que se hacia referencia es el de los ferrocarriles del Oeste en que tan diversos y encontrados intereses juegan rol principalísimo.

Los antecedentes del asunto son conocidos de nuestros lectores, así como las resoluciones adoptadas sobre él por el Cuerpo Legislativo cuando, una vez terminado el gobierno del doctor Julio Herrera y Obes, llegó el momento de discutir los arreglos de éste con la casa Baring Brothers.

Rechazados aquellos arreglos se iniciaron otros administrativamente; las influencias tomaron nuevo rumbo y el gobierno del señor Idiarte Borda hale cabido la oportunidad de dejarlo resuelto.

¿En qué forma? Sería muy difícil precisar detalles, pero consta, sin embargo, que la primitiva concesion, vuelve con todo su valimiento á poder del señor Francisco Barreto asociado, como es sabido en el asunto, al teniente general Tajes y el doctor don Julio Herrera y Obes.

Entraria ahora un nuevo socio, en esta comandita: el señor Juan Idiarte Borda, Presidente de la República.

Hay, en el gabinete, la intencion de demorar todavía 10 ó 15 dias la publicacion del acuerdo que á este gordo asunto se refiere, pero esperamos que nuestra noticia anticipando una parte de sus conclusiones, ha de precipitar el oficialismo y ha de mover una discusion séria y extensa que ponga en claro muchas nebulosidades que rodean este negociado

Agregaremos además que el señor Juan José, ministro de Fomento, oponíase en un principio á la solucion adoptada, pero que parece que obedeciendo á cuestiones de carácter político subordinadas á este asunto, cedió al fin, lo mismo que el señor ministro de Hacienda.

Ni uno ni otro tuvieron una sola palabra. en el acuerdo, para oponerse á la decision presidencial.

Y, para finalizar, no seria malo ó no estaria de más que el lector viera cierto encadenamiento entre el banquete del sábado en lo del doctor Segundo y el nuevo giro de la cuestion «Ferrocarriles del Oeste» así como con el editorial de *La Nacion* á raiz de aparecida *La Prensa*, en que se hablaba de los prohombres del partido colorado.

Todo, todo, bien mirado,—friamente estudiado—pudiera muy bien resultar una simple cuestion de intereses!»

Sucesos locales

El incendio de ayer—Tres heridos —3000 $ de pérdida

A las 4 y 1[4 de la tarde de ayer se produjo un incendio en el almacen y fonda de los Emigrantes establecido en la calle Cindadela del número 47 al 61, esquina Cerrito, propiedad de don José A. Muniz.

El fuego dió principio en uno de los cuartos superiores en circunstancias que no habia ninguna persona en ellos, propagándose rapidamente á las piezas contiguas Se comprende el incremento que tomó el incendio por ser de madera y zinc las construcciones y ademas viejísimas

La densa humareda que salia por las ventanas, estendiéndose por las calles contiguas, fué notada por varios vecinos y algunos transeuntes quienes dieron la voz de alarma.

Se dió aviso con bastante retraso al Cuerpo de Bomberos. el cual pocos minutos despues llegaba al lugar del siniestro, con su valiente jefe el comandante Bañales á la cabeza.

Acto continuo se armaron las bombas tratando de aislar el fuego que amenazaba propagarse á las casas vecinas, tambo y cocherías, donde el voraz elemento habria encontrado abundante combustible para asumir proporciones extraordinarias.

El fuego fué atacado por el frente y por los fondos, logrando que no se comunicara al tambo que está inmediato al almacen en la calle Cerrito ni á la cochería del Globo, lindante por los fondos.

Presentaba gran interes el trabajo de los bomberos por calle de Cindadela. Se habia colocado una larga escalera arrimada á un balconcito correspondiente á una habitacion invadida por las llamas Varios bomberos habian entrado á dicha pieza por el balconcito y trabajaban con una manga medio ahogados. Los envolvia una humareda densa. Uno de los bomberos estaba parado sobre el balconcito de la parte de adentro sosteniendo la manga. Era Marcelino Varela.

El comandante Bañales que volvia de dirijir las operaciones contra el fuego por la calle de Cerrito quiso cerciorarse del estado del incendio por la calle de Cindadela y trepó la escalera para mirar adentro de la habitacion. De la escalera pasó al balcon. Se le gritó que no pasara pues era muy débil para sostener su peso y el del bombero, pero él no hizo caso. Se exponia á un gran peligro bien evidente, con su acostumbrado arrojo.

De repente suena un grito de horror arrojado por todos los que miraban. El balconcillo cedia, desprendiéndose violentamente. Bañales manoteó la escalera pero no pudo agarrarse y cayeron el bravo jefe de bomberos, el balcon y el bombero Marcelino Varela en un solo monton sobre la acera y confundidos con estos otro bombero.—Agustin Perez que habia subido la escalera detras de Bañales.

Fué un momento de angustia y dolor aquel. Corrieron muchas personas en socorro de los caidos. Bañales se incorpora sumamente pálido y dice que no es nada; su primer pensamiento es para sus hombres, que tambien son atendidos por otras personas.

Se le trae un carruaje se le obliga á subir y acompañado del secretario del jefe político señor Diaz, se le conduce á su casa y al pasar en carruaje se dejan oir vivas al valiente jefe.

El comandante Bañales presentaba dislocada la muñeca izquierda, una contusion en la parte izquierda del cuerpo y en el muslo de la pierna derecha, donde tambien presenta una herida.

Mientras tanto los bomberos Marcelino Varela y Agustin Perez, eran conducidos á una botica cercana donde se le practicaba la primera cura.

El primero presentaba quebrado el húmero del brazo izquierdo en el tercio inferior y una contusion en las vértebras sacras. Se le pasó al Hospital de Caridad, donde lo reconoció el médico de servicio.

Agustin Perez tenia una contusion en el omóplato derecho.

El accidente desgraciado que dejamos narrado, fué como para que el 2.° jefe del Cuerpo de Bomberos, el entrépido jóven Bañales, tomara á su cargo la direccion de los trabajos para la extincion del fuego, cuyo resultado se consiguió á los tres cuartos de hora de haber empezado.

Un espectáculo imponente se presenciaba en la calle mientras el fuego seguia su curso, antes y despues de la llegada del cuerpo de Bomberos.

Una modesta mujer, bastante robusta, acompañada por una jóven, se ocupaba con desesperados esfuerzos en trasportar sus muebles á la vereda de enfrente.

Unos zapateros que ocupaban un cuartucho, lograron sacar todos sus enseres.

El tambero sacó todas sus vacas y el cochero los carruajes y animales que tenia en su establecimiento, presentando aquella calle Cerrito y Ciudadela un aspecto extraño, con su mezcla desordenada de animales, muebles, coches, etc.

El mismo dueño de la fonda, José A. Muñiz se afanaba en poner lo que podia á salvo, ayudado en esta ingrata tarea por algunos vecinos

Pero desgraciadamente no fué mucho lo que pudo librar de las llamas.

Muniz tenia en su establecimiento no asegurado, un capital de cinco mil pesos y las pérdidas que ha experimentado alcanzan á más de *tres mil pesos*.

Al lugar del suceso acudieron el Jefe Político, el inspector señor Charlone, los comisarios primero y segundo de la segunda seccion y otros empleados policiales.

Suicidio

Esta madrugada á las 4 1/2 puso fin á su existencia descerrajándose un tiro en la sien derecha, Francisco Zaballos, antiguo mayordomo de la quinta del señor Farini situada en el Paso del Molino.

Parece que las causas que motivaron á llevar á cabo su fatal resolucion, fué una penosa enfermedad que venia sufriendo desde hace tiempo.

Zaballos tenia 65 años de edad y desde hace mas 50 años se encontraba al servicio de la casa del señor Farini.

DIA COMERCIAL

La Deuda Consolidada en Lóndres declinó 1/4 °/o cotizándose á 48.25 °/o.

Las ventas realizadas fueron de poca importancia; se vendió Deuda Interior á 47.60 y 47.50 y Certificados de Tesorería por Abril á 92.30 °/o.

El cambio sobre Europa abrió en tipos algo mas flojos cotizándose:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 á 51 1/16	51 3/8 á 51 7/16
Francia	»	5.35 á 5.36	5.39 á 5.41
Amberes	»	5.36 á 5.37	5.40 á 5.42
Alemania	»	4.35 á 4.36	4.38 á 4.39
Italia	v.	5.53 á 5.57	nominal
España	v.	5.95 á 6.00	nominal
R. Janeiro	v.	26.600	20 d/v á 26.400

Buenos Aires 1/16 °/o de premio.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1[8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.400 reis por £.

Corresponde ejercer el cargo de corredor de semana en el Centro Comercial al señor don César Brunel como titular, y al señor don Santiago Agustini como suplente.

Limitado ha sido el movimiento en lanas, continuando el mercado sin variacion de precios.

Hoy se vendieron en la feria:

1.250 kilos lana de Tacuarembó vendidos por Helguera y Goicoechea á $ 1.75 los 100 kilos.

Se realizaron algunos otros lotes, pero los precios se guardan en reserva.

El mercado de granos ha proseguido inactivo y con pocas transacciones, siguiendo los precios denunciando flojedad para trigos. En maiz se realizan pequeños negocios para el consumo.

En el Centro Comercial de Productos del País se vendieron.

64 sacos trigo de Olmos á $ 1.930 los 100 kilos.
200 id id de Canelones á $ 1.950 id id.
36 id id de fideos de Canelones á $ 1.400 id id.
64 id maiz cuarentino id id á $ 1.550 id id.
389 id id mezcla id id á $ 1.400 id id.
128 id id nuevo comun de Santa Rosa á $ 1.175 id id.
100 id id id San Ramon á $ 1.100 id id
62 id id id Santa Rosa á $ 1.100 id id.
150 id id id Canelones, id 1.060 id id.
130 id id id San Ramon, id 1.050 id id.

El conocido rematador don José R. Muiños, vendió ayer en pública subasta un terreno sito en la calle Durazno núm. 338 y 340 entre Magallanes y Gaboto en 1,795 pesos ó sea á razon de 2.80 el metro siendo compradores don Manuel Freyria y Carmelo Verga.

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus*: De Buenos Aires: á B. Tejada, $ 2000.

BUENOS AIRES, 20 (1.30 p. m.)—Oro abrió, a contado, 359.
Cerró, al contado. 363.50.
Fin de mes, 364.50.
Consolidada municipal 1891, al contado, 91.
Empréstito Interno 1891, al contado, 72.
Consolidados internos 1894, al contado, 76.

Entrada de frutos y cereales

Dia 18

Por vía fluvial—10 bolsas lana, 1542 cueros vacunos salados, 395 cueros potro salados, 3960 kilos harina. 3454 kilos afrecho, 3390 kilos alpiste.

Por Estacion Central—250 bolsas lana, 661 cueros vacunos secos, 18 cueros potro, 35 cueros becerro; 233 cueros. 316 atados y 17 fardos pieles lanares, 3 atados cueros cordero, 14 atados varios, 7 bolsas cerda. 2 bolsas plumas. 4472 bolsas trigo, 612 bolsas maiz, 105 bolsas afrechillo, 76 bolsas papas, 28 id porotos, 2734 zapallos. 900 ristras ajos.

Por Estacion Bella Vista—1652 bolsas trigo, 22 bolsas maiz, 33 bolsas porotos.

LANA

Principales consignaciones

De Nico Perez - 22 bolsas por C. Gigena á L. Salgado y Ca., 5 y 1 2 bolsas por A. J. Mautone á Zubillaga y Beramendi, 1 bolsa por Larrosa Hnos. á J. Gayol y Ca.. 1[2 bolsa por M. Machado á S. Estapé y Ca, 5 bolsas y 1 resto por D. Mautone á Bonifacio y Ca , 5 bolsas y 1 resto por J. Momplet á D Llantada. 20 bolsas por Crecencio Hnos. á Helguera y Goicochea.

De Goñi—1 bolsa y 1 resto por B. Irana á S. Caprario y Ca.

Del Yí—40 bolsas por Abella y Ca. á Abella y Martinez, 70 bolsas por J. Vignau á Zubillaga y Beramendi.

De Tapia—8 bolsas por G. Perez á Helguera y Goicoechea.

De Minas—1 bolsa por por J. Ortega á Helguera y Goicochea, 2 restos por J. S. Oliveri á Rubio Estapé y Masanes.

De San José—50 bolsas por J. R. Perez á S. Caprario y Ca., 15 bolsas por M. Lopez á J. C. Sanchez.

TRIGO

Por Estacion Central—E. Peirano 2[illegible]7 bolsas, P. N. Alvarez 400 bolsas, B. Peñagaricano 996 bolsas, C. y Deiucchi 162 bolsas, Lovrero y Ca. 64 bolsas, Jaume Hnos. 64 bolsas; Seoane 188 bolsas. Helguera y Goicoechea 205 bolsas, S. Reyes 136 bolsas, F. Decia 32 bolsas; L. Salgado y Ca. 54 bolsas, D. Latorre 64 bolsas, A. y Martinez 20 bolsas. S. Estapé y Ca. 195 bolsas, P. Inda 175 bolsas, N. Peirano 175 bolsas. J. Garcia 400 bolsas, J. Achar 82 bolsas. C. Duce 700 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—J. Liard 102 bolsas, Ponce 390 bolsas, Storace Hnos. 297 bolsas, Mariné 325 bolsas, Peñagaricano 558 bolsas; Raffo 70 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central—Seoane 67 bolsas. B. Peñagaricano 34 bolsas. J. Baccino 74 bolsas, Jaume Hnos 52 bolsas, J Achar 96 bolsas, L. Monasterolo 40 bolsas, J. Sala 32 bolsas, J. Acosta 64 bolsas, Salgado y Ca. 32 bolsas, E. Gardella 73 bolsas, Berrutti 32 bolsas, C. Duce 20 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—Echeverriarza 22 bolsas.

Dia 18

Por Estacion Central—55 bolsas lana, 358 cueros vacunos, 14 cueros potro, 25 id becerritos, 4 id nonatos, 218 id lanares, 2 id cordero, 2 cueritos varios, 10 bolsas cerda, 1 id plumas, 3278 id trigo, 232 id maiz, 245 id afrecho, 34 id maní, 249 zapallos

Por Estacion Bella Vista - 300 bolsas trigo, 40 id maiz, 132 fardos pasto.

LANA

De Cerro Colorado—4 bolsas 1 resto, por B y Salaberria á A. Quintela y Ca.; 1 id por J. M. Dominguez á F. Bonifacio.

Del Yí—23 1[2 bolsas por J. Vignau á Zubillaga y Beramendi.

De Achar—6 bolsas 2[2 por J. Fanoira á S. y B. Balparda, 5 id 1[2 por Brisolari á R. Rivera, 9 id por F. Diaz á A. Gonzalez.

TRIGO

Por Estacion Central—Gianelli y Ca. 446 bolsas, J. Garcia 1230 id. J. Devincenzi 32 id, P. N. Alvarez 127 id, H. y Goicoechea 84 id, L. y Laugaron 109 id, S. F. Reyes 32 id, N. Peirano 384 id, De Leon y Ca. 240 id, A. Bonilla 184 id, P. Inda 313 id, Sociedad de Canalizacion 100 id.

Por Estacion Bella Vista—Mariné 200 bolsas, Ponce 100 id.

MAIZ

Por Estacion Central—S. Reyes 98 bolsas, R. Peñagaricano 32 id, S. Estapé 36 id, J. Sala 23 id, H. Goicoechea 51 id.

Por Estacion Bella Vista—Castro 40 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

C. Duce 24 bolsas porotos, Jaume Hnos 410 zapallos, J. Achar 30 id de afrechillo, 4 id porotos, M. Salineri 900 ristras ajos, L. De Leon 2324 zapallos, Sala 76 bls papas, P. Cantú 75 id afrechillo. E. Echeverriarza 33 id porotos. S. P. Reyes 249 zapallos C. Triay 245 bls afrechillo, F. B. Helguera 24 id maní, A. Perrone 56 cueros vacunos, 5 id nonatos, Raffo 73 fardos pasto, F. C. del Norte 59 id pasto. G. Delgado 50 cueros vacunos, J. Gayol y Ca. 185 id lanares, 124 id vacunos, 1 bls cerda, Estapé y Ca. 3 fardos cueros lanares, 12 id id carpinchos, 30 id id terneros, 176 cueros vacunos, Bonifacio y Ca. 29 atados cueros lanares, 8 cueros vacunos, 5 id id salados, 1 id potro, 1 bls cerda, D. Llantada 24 cueros vacunos 5 id potros, 1 atado id corderos, Caprario y Ca. 99 atados lanares, 1 id id corderos, 73 id id vacunos, 7 cueros yeguarizos. 14 fardos id nonatos y lanares, 1 bl. plums, 1 id cerda, J. Basarte 43 atados lanares, 49 cueros vacunos, 1 atado id carpinchos, 1 bls cerda, H y Goicoechea 16 atados lanares, 1 id corderos, 115 cueros vacunos, 2 id yeguarizos, 2 bls cerda, Estapé y Masanes 210 atados cueros lanares, 1 id id corderos, 27 id vacunos, 2 cueros yeguarizos, 2 id potros, 2 bls cerda, 1 cajon de pluma, Quintela y Ca. 80 cueros vacunos, 24 id terneros, 22 atados id lanares, 1 id id corderos, S. y B. Balparda 229 atados cueros lanares, 1 id id cordero, 6 id id nonatos, 5 bls cerda, 99 cueros vacunos, 12 id yeguas, 138 id vacunos.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Las fiestas en Sarandí

Centenario de Las Piedras

COMERCIO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

COMISION NCIONAL

DE

CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm. *La Direccion*

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ª pág.

Regimiento de Artillería Lijera

La mayoría del expresado, autorizada por la Superioridad para la compra de caballos de pelo tordillo, avisa á los que los tengan, que compra cualquier cantidad, sujetándose á las condiciones siguientes: Que sean sanos, nuevos y de pelo claro

1713-my.25 *La mayoría.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monras y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1711-jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Ferrari citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1675-my 25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramon y José Rey Diaz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1582-my.21.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1383 myo.30.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrao*, Escribano Público.

1298 jl. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Antenor R. Pereira,
Escribano público.

1520-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1699-my.29

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don José Real Fernandez para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1708-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1443-my.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1493-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y la sucesion de don Paulino Brellier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1445-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público, que, habiéndose fijado la época de la efectiva casacion de pagos en el concurso de Enrique Martinot, el informe y resolucion del Juzgado, quedan depositados en la oficina Actuaría, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*.

1690-my.26

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C, núms. 103, 848 á 62 y Série D, núms. 129, 539 41, y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1736 jn.18.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por doña Rosa Sort de Rovira denunciando la incapacidad de su esposo don Pedro Rovira, se ha dictado la resolucion siguiente: — Montevideo, Mayo 10 de 1895. — Nómbrase curadora interina de don Pedro Rovira á su señora esposa doña Rosa Sort de Rovira, expidiéndosele testimonio, si lo solicitaren, para que puedan acreditar ese carácter, háganse las publicaciones del caso y expidan los señores facultativos su informe por separado, agregado que sea el cual se pasará el expediente al señor fiscal de lo civil.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895. Doy fe.—*Acelino Barbot*.—Hallándose imposibilitada la señora Sort de Rovira para ejercer ese cargo, se dictó el acto siguiente: «Montevideo, Mayo 10 de 1895.—Vistos: Nómbrase en su reemplazo á don Antonio Rovira (hermano del presunto incapaz) y procédase como ya está mandado.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895. Doy fe.—*Acelino Barbot*, actuario».—A los efectos del artículo 390 del Código Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1662-my.21

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos ex-testamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda. *—Alvarez, Piera, Gonzalez*.—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notificada que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco—*José V. Ecia*. 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 — *A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se piden propuestas para la impresion y encuadernacion á la rústica de quinientos ejemplares de la memoria de este Ministerio, correspondiente al ejercicio económico de 1893-1894, comprendiendo los estados generales de la gestion financiera del mismo ejercicio.

En las propuestas deberá establecerse un precio único de impresion corrida y estados, por cada pliego de 16 páginas, conforme en cuanto al formato, papel, tipo y entrelineas á la memoria de este Ministerio correspondiente al ejercicio de 1890-1891, que se exhibirá en esta Secretaría.

Las propuestas se extenderán en papel sellado, debiendo ser abiertas á presencia de los interesados el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde y se previene que solo entrarán al concurso las que pertenezcan á establecimientos tipográficos patentados.

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

1684-my.20. *La Secretaría.*

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el Gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilogramo de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, apartados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del Gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sinó las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital que no hayan satisfecho aún la cuota del corriente año económico, que el dia 20 del corriente mes empezará la revision de dicho impuesto, desde cuya fecha se harán efectivas las multas con que la ley respectiva pena á los morosos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

B. de la Torre.

V.º B.º
Felippone. my.20

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los dias hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El dia 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con este objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

Genaro J. Calvo,
Inspector departamental.

1616-my.26

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 18 de 1895.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 1 Rural de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 26 del corriente.

my.26. *El Secretario general.*

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancas para dos alumnos.
100 id finales para id.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 20 del corriente, de 12 á 4 p. m.

my.20 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Andrea**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 21 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 52, hijo de don Félix Andrea, italiano, fallecido en Salerno, ignora la fecha, y de doña María Cifone, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Italia, y doña **Manuela Franco**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú número 107, hija de don Manuel Franco, español, de 40 años, casado, marino, y de doña Antonia Castelo, española, de 34 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mussera*, oficial del Estado Civil.

1677-my 2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carzoglio**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 383, é hijo de don Nicolás Carzoglio, italiano, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Benedita Piana, italiana, fallecida el 11 de Junio de 1890 en Montevideo; y doña **Martiniana Otero**, viuda de don Miguel Iriartborde, fallecido en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1890, nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 46, é hija de don Ramon Otero, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha y de doña Isabel Rodriguez, española, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mussera*, oficial del Estado Civil.

1743-my.0

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el dia lúnes doce del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Crispin Pever**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras número 219; hijo de don Juan Crispin y de doña Cármen Perez, finados; con doña **Josefa Fernandez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Visveves, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 219; hija de don José María Fernandez, finado, y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad española, de 51 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1679.my.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Delorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion herrero; hijo de don Francisco Delorenzo, de nacionalidad italiano, fallecido en Viggiano, y de doña Ana Rosa Varela, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Borghino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Brá, provincia de Cúneo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borghino, de estado casado en terceras nupcias, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion talabartero, y de doña Francisca Rihagno, de nacionalidad italiana, fallecida en Brá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1747-my.30

En Montevideo y el dia miércoles 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Regino Bausero**, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion marino, domiciliado abordo de la cañonera nacional *General Rivera*, hijo de don Nicolás Bausero, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Guilla, de nacionalidad italiana, de 45 años, casada, residen en Gualeguaychú (República Argentina); con doña **Enriqueta Amelia Isabel Metz**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 58, hija de don T[illegible] Leon Metz, de nacionalidad aleman, [illegible] de estado casado, de profesion comercia[illegible] Isabel Green, de nacionalidad orienta[illegible], de estado casado, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1701-my.25

Juzgado de Paz de la 4.ª

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze**, de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazanave Poulit, franceses, finados; y doña **Eisabeth Barrayat**, de 25 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399; nacida en Arbeots, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Bernardo Barrayat y de doña Juana Gentillet Lacape, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1728-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Perez**, de 35 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 126, nacido en Vincio, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Julian Perez y de doña Juliana Alcouse, españoles, finados; y doña **Josefa Benita Hermida**, de 29 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Arapey núm. 242, nacida en Chain, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Hermida y de doña Teresa Hermida, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1741-my.30

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 18 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Yelpo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Patenza, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 234, de profesion comerciante, hijo de don José Yelpo, de 73 años, mecánico, y de doña Teresa Consentino, de 68 años, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Trinidad, departamento de Flores; y 2.º doña **María [illegible] ceta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Iraceta, finado, y de doña Catalina Lisarre, francesa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1748 my.30

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Brasó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion comercio, hijo de don Salvador Brasó, finado, y de doña Rosa Leonart, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Buceo; y 2.º doña **Ema Isabel Lohfeldt**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Lohfeldt, finado y de doña Teresa Carlota Ahrens, alemana, viuda, de 38 años de edad, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1715-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Pedrosa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 91, de profesion jornalero; hijo de doña Benita Dolores Pedrosa, fallecida, y de padre desconocido; y 2.º doña **María Pereyro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pereyro, de 45 años, jornalero, y de doña Nicolasa Cancela, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1717-my.26

En Montevideo, el dia 16 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Jasa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huesca, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268, de profesion empleado, hijo de don Pedro Jasa, español, de 62 años, viudo, labrador, residente en España y de doña Manuela Marin, finada; y 2.º doña **Clotilde Pino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 188, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pino, de 57 años, propietario, y de doña Brígida Caparoni, de 47 años, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1718-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio; 1.º don **Pedro Orañ**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alava, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 27, de profesion comercio; hijo de don José Orañ, fallecido, y de doña María Santos Tobalina, española, de 75 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Dominga Menguaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 312, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Menguaga y de doña Luisa Nogueira, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1716-my.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Caracha**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim núm. 66; hijo legítimo de don Blas Caracha, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Margarita Bollini, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Heretier**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Yi núm. 10; hija legítima de don Juan Simon Heretier, finado, y de doña Celestina Chessaux, de 53 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1659-my.20

En Montevideo y el dia 11 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis María Robles del Hombre bueno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Jaen, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, hijo legítimo de don Pedro Robles, finado, y de doña Antonia del Hombre-bueno finada; y doña **Pastora Comesaña y Ferreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay número 50a, hija legítima de don Manuel Comesaña, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, y de doña María Ferreiro, de 47 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 50a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1680-my.22.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gainza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Convencion número 210; hijo legítimo de don Eugenio Gainza, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, domiciliado con el proyectante, y de doña Manuela Artundo, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Elina María Teresa Ortega**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera núm. 69; hija legítima de don José Fermin Ortega y de doña Felipa Alegre, ambos orientales y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1660-my.20

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Bolla**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Bolla, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Buscaglia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Argento, de 43 años de edad, de nacionalidad [illegible], de estado viuda, domiciliada con la [illegible].

[illegible] lo cual intimo á los que supieren algun [illegible] para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1727-my.20

[illegible] de Mayo del año [illegible] de la tarde, á peticion de los interesados [illegible] han proyectado unirse en matrimonio [illegible] don **Manuel Paradela**, de 29 [illegible] de profesion empleado [illegible] nacido en esta [illegible] en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad [illegible] y de doña Dolores Santiso, de [illegible] española, de estado [illegible] domiciliada en la calle [illegible] y doña **Aurelia Lago** [illegible] de estado soltera, [illegible] sexo, de nacionalidad [illegible] de Génova, [illegible] núm. 289; hija legítima [illegible] de 45 años de [illegible] profesion mecánico, y de doña Angela Dall' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1726-my.29

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de La Paz núm. 33, de profesion jornalero, hijo de don Domingo Rodriguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado calle La Paz núm. 33, de profesion comercio, y de doña Josefa Rama, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle La Paz núm. 33, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don José Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 67, de profesion jornalero, y de doña Juana Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1680-my.23.

En Colon á 10 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giaconi**, austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Giaconi, austriaco, casado, de 62 años de edad, de profesion albañil, y de doña Catalina Mossa, austriaca, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Austria, y doña **Angela Ravera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ravera, italiano, casado, de 46 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Zunino, italiana, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1678-my.22

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rial**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 59, de profesion comercio; hijo de don Manuel Rial, de nacionalidad español, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Victoria Soto, finada; y doña **María Cármen Lobato**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Lobato, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion comercio, y de doña Isabel Ibañez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1750-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Berta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion jornalero hijo de don Juan Berta, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 65 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador y de doña María Mamberta, finada; y doña **Josefa Sordelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Sordelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle César Diaz núm. 17, de profesion comercio, y de doña Luisa Orvigoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 17, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1749-my.30

En Montevideo, á 17 de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Navori**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion militar; hijo de don Francisco Navori, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la provincia de Tucuman, de profesion comercio, y de doña Laureana Marquez, finada; y doña **María Cristina de la Sagra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro de la Sagra, finado, y de doña Isabel Casalla, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1752-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rafael Dura**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 54, de profesion comercio, hijo de don Martin Dura, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado Goes 74, de profesion jornalero y de doña Teresa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada Goes núm. 74, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Demateo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores, hija de don Andrés Demateo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion comercio, y de doña Josefa Cibileo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada Tres Cruces, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1751-my.30

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los once dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Barbisau**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de veintiséte años de edad, domiciliado en el camino Lúcas Obes, de profesion carpintero, hijo de don Fabio Barbisan, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion carpintero, y de la finada Teresa Bet, fallecida en Venecia el dia veintiséte de Abril de 1876, de nacionalidad italiana; y doña **Irene Faroppa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de veinticuatro años de edad, domiciliada en esta seccion, camino de Corrales, labores de su sexo, hija de don Luis Faroppa, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Emilia Gueribelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

1679-my.23 *Pedro Cogoy*.

En la Villa de la Union, á los 10 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Apolinario Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 24 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle Canelones núm. 130, de profesion contador público; hijo de don José Inocencio Vila, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion escribano público, y de doña Estefanía Williant, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Donata de los Reyes Mutuberria**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 246, labores de su sexo; hija de don Jacinto Ignacio Mutuberria, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion curial, y de doña Juana Anza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil

1678 my.23.

En la villa de la Union, á los 16 dias de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Rosas**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la capital de la República Argentina, Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, Buceo, de profesion comerciante; hijo de del finado don Zoilo Rosas, fallecido en el Buceo el dia 14 de Octubre de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Rudecinda Galuzzo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo; y doña **Catalina Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, labores de su sexo; hija del finado Juan Irigoyen, fallecido en el Buceo el dia 3 de Agosto de 1883, de nacionalidad francés, y de doña Felicia Olaberry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

1746-my.30

En la villa de la Union, á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco, de esta seccion, de profesion comercio, hijo del finado Cárlos Caprile, fallecido en Génova el dia 15 de Octubre de 1874, de nacionalidad italiano, y de la finada María Bottaro, fallecida en Génova el dia 20 de Junio de 1889, de nacionalidad italiana, y doña **Fortunata Della Cella**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Daniel Della-Cella, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 80, de profesion comercio, y de doña Rosa Crecio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1745 my.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bellomo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Agraciada, calle Reducto núm. 51, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Bellomo y de doña Teresa Garaventta, fallecidos en Montevideo, ignorándose en que fechas; y doña **Catalina Brandi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Brandi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, y de doña Angela Pastorino, fallecida en Maroñas el dia 23 de Abril del año 1882.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1753-my.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 10 de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Hernandez**, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don *Antonino Hernandez* y doña Florencia Alvarez, *españoles*, de 46 años cada uno, casados, *domiciliados* ambos en esta villa; y de doña **Ascension Cabrera**, argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1658-my.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cavassa**, de 28 años, italiano, nacido en Savona, soltero, cochero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 708; hijo de don Gerónimo Cavassa, italiano, finado, y de doña Magdalena Roia, italiana, finada; y doña **Manuela Blanco**, de 23 años, oriental, nacida en el Cerro, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 747; hija de don José Blanco, casado en segundas nupcias, oriental, de 48 años, labrador, y de doña Rosalía Sbntos, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1681-my.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan A. Barú**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en la calle 18 de Julio, Cuartel de Artillería, villa de la Union; hijo de don Francisco Barú, de nacionalidad argentino, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, domiciliado en Paysandú, y de doña Ecolástica Martinez, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Regina O. Lasús**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lasús, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 26, y de doña Juana Arias, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricaburu*, oficial del Estado Civil

1679-my.23

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo de 1895 y á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filgueira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, de 25 años de edad, domiciliado calle de Pietro Mica (sin número), de profesion panadero, hijo de don Manuel Filgueira, español, fallecido en España, y de doña Angela Tenreiro, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo y residente en España, y doña **María Veiga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Galicia, de 27 años de edad, domiciliada calle de Pietro Mica (sin número), de profesion labores de su sexo, hija de don José Veiga, español, fallecido en España, y de doña Faustina Fragila, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1700-my.25

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Baso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano y finado; y de doña Lectiria Bosi, italiana, 60 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gaugenio, italiana y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial de Estado Civil.

1729-my.29